

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

- 13151** *Resolución de 3 de diciembre de 2015, de la Junta Electoral Central, de designación de los Vocales no judiciales de las Juntas Electorales Provinciales a los que se refiere el artículo 10.1.b) de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado de 20 de diciembre de 2015.*

Resolución de 3 de diciembre de 2015, de la Junta Electoral Central, de designación de los Vocales no judiciales de las Juntas Electorales Provinciales a los que se refiere el artículo 10.1.b) de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado de 20 de diciembre de 2015.

Se publica la relación de los Vocales no judiciales de las Juntas Electorales Provinciales que se indican, nombrados por la Presidencia de la Junta Electoral Central en virtud de la delegación acordada por la propia Junta en su sesión de 11 de noviembre pasado, conforme a las propuestas remitidas por las respectivas Juntas Electorales Provinciales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1.b) de la vigente Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado convocadas por Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre, a celebrar el 20 de diciembre de 2015.

Se hace constar que las Juntas Electorales Provinciales de la Comunidad Autónoma de Cataluña, con motivo de las elecciones al Parlamento de Cataluña convocadas por Decreto de la Generalidad de Cataluña 174/2015, de 3 de agosto, y celebradas el 27 de septiembre de 2015, se encuentran con la competencia prorrogada desde su constitución a efectos de las elecciones de 24 de mayo de 2015, convocadas por Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. No obstante, habiendo renunciado un Vocal de la Junta Electoral Provincial de Girona, se ha procedido al nombramiento del sustituto del mismo.

Asimismo se encuentran con la competencia prorrogada las Juntas Electorales Provinciales de Burgos, Cuenca, Granada y León como consecuencia de la convocatoria de elecciones locales parciales por Real Decreto 74/2015, de 31 de julio, celebradas en la misma fecha de 27 de septiembre.

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

Albacete

Don Francisco Javier Ramírez Córdoba.
Don Félix Romero Jiménez.

Alicante/Alacant

Don Manuel Villa Sola.
Doña María Ángeles Moraga García.

Almería

Don Gabriel Alcoba Salmerón.
Don Antonio Jesús Ruano Tapia.

Araba/Álava

Don Eduardo Cervera Arana.
Doña Sara Lorenzo López.

Asturias

Don Francisco Alonso Díaz.
Don Óscar Trapiello Rodríguez.

Ávila

Don Pedro Pablo Gómez Albarrán.
Doña María del Carmen Parra Mateos.

Badajoz

Don Rafael Gil Nieto.
Don Vicente Sánchez Paré.

Illes Balears

Don Eduard Morey Soriano.
Don José Ramón Orta Rotger.

Bizkaia

Don Luis Bernaola Iturbe.
Doña Xania Barrio García.

Cáceres

Don Gabino Casares Sánchez.
Don Manuel Rubio Donaire.

Cádiz

Don José Carmona Sánchez.
Don José Manuel Jareño Rodríguez-Sánchez.

Cantabria

Doña María del Mar Revenga Nieto.
Doña Lourdes López Cumbre.

Castellón/Castelló

Don Miguel Ángel Guillén Galindo.
Don Javier Buñuel Delgado.

Ciudad Real

Don Ángel Manuel Peinado Gómez.
Don Luis Sánchez Serrano.

Córdoba

Don José María Muriel de Andrés.
Don José Rebollo Puig.

A Coruña

Don Ricardo López Mosteiro.
Doña María Dolores Castro González.

Gipuzkoa

Doña Lurdes Maiztegui González.
Don Iñaki Agirreazkuenaga Zigorraga.

Girona

Don Albert de Quintana i Andreu, en sustitución, por renuncia, de don Manuel de Eugenio Lagresa.

Guadalajara

Don Francisco Javier Villalba Negredo.
Don Juan Luis Ramos Mendoza.

Huelva

Don Juan Campos Muñoz.
Don Francisco Elías Carrillo Ortiz.

Huesca

Doña María Carmen Ena Calvo.
Don Ramón Torrente Ríos.

Jaén

Don Vicente Oya Amate.
Don Juan Martínez Pancorbo.

Lugo

Don Luis Alberto Lamas Novo.
Doña Sonia Méndez García.

Madrid

Don Ignacio Miranda Torres.
Doña María Edilma Varela Mondragón.

Málaga

Don David Gómez de Miguel.
Don Francisco José Rico Sánchez.

Murcia

Don Luis Gálvez Muñoz.
Don Pedro Luis Sáez López.

Navarra

Don Alfredo Irujo Andueza.
Doña Blanca Ramos Aranz.

Ourense

Don Ramón Pérez Nóvoa.
Don Pablo Arturo Quintas Álvarez.

Palencia

Don Julián Salvador Ansola.
Don Juan Luis Andrés García.

Las Palmas

Doña Concepción Fernández Quintero.
Don Jaime del Busto Arregui.

Pontevedra

Don Juan Carlos Abeigón Vidal.
Doña Carmen María Villanueva Santiago.

La Rioja

Don Federico Bravo Hernández.
Don Isidro Jesús Caro Rodríguez.

Salamanca

Don Ángela Figueruelo Burriezo.
Don Marta León Alonso.

Santa Cruz de Tenerife

Don Adolfo García Lledó.
Don Luis Tallo Cabrera.

Segovia

Don Jorge Juan Martínez Acinas.
Don Víctor Manuel Cerezo Estremera.

Sevilla

Don César José Gallardo Soler.
Don Norberto Fernández Lledías.

Soria

Don Silvio Orofino de Castro.
Doña Carmen María del Pilar Gassol Quílez.

Teruel

Doña María Jesús Azuara Adán.
Don Jesús Blasco Marqués

Toledo

Don Luis Gómez de las Heras Martín-Maestro.
Don Diego Ezquerro del Valle.

Valencia

Don Enrique Soriano Hernández.
Don Jorge Ignacio Carbó Rodríguez.

Valladolid

Don Jesús José Dapena García.
Don Francisco Ferreira Cunquero.

Zamora

Don José Nafría Ramos.
Don Jesús Barba de Vega.

Zaragoza

Don Carlos Garrido López.
Don Gerardo García-Álvarez García.

Ceuta

Don Clemente Cerdeira Morterero.
Don José Ángel Guerrero Miralles

Melilla

Doña María José Aguilar Silveti.
Don José Miguel Pérez Pérez.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2015.—El Presidente, Carlos Granados Pérez.